



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: [j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto.	No. 313
Radicación:	2015-00001-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados:	FRANCE EDITH VIVAS MAMBUSCAY

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de su apoderada General Dra. MARIA FERNANDA LOZANO LAGUNA, transfiere a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., representada por la Dra. ANA MARÍA MELO HURTADO, como cesionario dentro del proceso referenciado, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden al cedente dentro del presente trámite, según el documento anexo, y como la cesión de crédito es un negocio jurídico mediante el cual una parte llamada cedente trasmite a otra llamada cesionario la titularidad de un derecho personal del que la primera es acreedora, sin que la obligación se modifique, y se perfecciona desde el momento en que el cedente y cesionario lo celebran; y de conformidad con el artículo 652 del C. Comercio, subroga al adquirente de todos sus derechos que el titular lo confiere, pero lo sujeta a todas las excepciones que se hubieren podido oponer al enajenante.

Cumplidas las exigencias y ser procedente, el Despacho acepta la cesión del crédito efectuada a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., quien en adelante será el demandante.

Por lo anterior, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO:** ACEPTASE LA CESION DEL CRÉDITO, efectuada por la apoderada General del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., representada por el Dra. ANA MARIA MELO HURTADO, con todos los derechos y garantías que la cesión puede derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

**SEGUNDO:** TÉNGASE a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como demandante en el proceso.

**TERCERO:** Notifiquese personalmente al demandado esta decision.

NOTIFÍQUESE



**ANA CECILIA VARGAS CHILITO**  
**JUEZ**